

siciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos, y demás normativa aplicable».

Pozoblanco, 1 de junio de 1998.- El Alcalde.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (ALMERIA)

RESOLUCION de 21 de mayo de 1998, por la que se anuncia subasta que se cita. (PP. 1810/98).

A las 9,30 horas del día 27 del próximo mes de junio, en el Acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, sito en Plaza Estación, s/n, tendrá lugar la subasta

de 244 escopetas de caza, 53 armas largas rayadas, 154 pistolas y 111 revólveres.

Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de la/s arma/s que deseen adquirir.

Las armas a subastar, con su precio mínimo inicial, permanecerán expuestas al público en dicha Comandancia durante los días 22 al 26 de junio, ambos inclusive, en horario de 9,00 a 13,30 horas.

La subasta se realizará por modalidad de pliego cerrado, que deberán presentar en dicho Acuartelamiento en el horario y fechas últimamente reseñados, no admitiéndose ofertas por correo.

Almería, 21 de mayo de 1998.- El Teniente Coronel Primer Jefe, Miguel Astráin Pérez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1998**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el justificante del abono del importe de la suscripción.
- 5.2. En el caso de que el justificante del ingreso correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se convocan becas de formación de personal investigador, dentro del marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

7.979

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas de Gobernantas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

7.986

Resolución de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

7.989

Resolución de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Ingenieros Técnicos dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

7.993

Resolución de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

7.997

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de junio de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

7.998

Número formado por dos fascículos

Sábado, 27 de junio de 1998

Año XX

Número 71 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 8 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante resolución que se cita.

8.006

Resolución de 10 de junio de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, correspondientes al grupo D.

8.009

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre resoluciones de expedientes por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

8.015

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

8.024

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Anuncio de bases. 8.026

Anuncio de bases. 8.028

Anuncio de bases. 8.032

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

Anuncio de bases. 8.037

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Anuncio de bases. 8.038

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

Anuncio de bases. 8.041

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

Anuncio de bases. 8.043

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (GRANADA)

Anuncio de bases. 8.047

AYUNTAMIENTO DE ECIJA (SEVILLA)

Anuncio de bases. 8.049

MANCOMUNIDAD ISLANTILLA (LEPE-ISLA CRISTINA)

Anuncio de bases. 8.053

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se convocan becas de formación de personal investigador, dentro del marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

Dentro de los objetivos básicos, directrices y normativas generales del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía se prevé la realización de acciones de formación de personal investigador y de estímulo para su incorporación al sistema de I+D andaluz. Dichas acciones se rigen por la Orden de 28 de mayo de 1992, modificada por Ordenes de 19 de abril de 1993 y de 3 de abril de 1996, así como por la Disposición Adicional Unica de la de 19 de marzo de 1997.

La mencionada Orden de 28 de mayo de 1992, por la que se regula el Programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de la Consejería, contempla la convocatoria de becas de formación de investigaciones y técnicos en tecnologías específicas (Tipo B1), doctorales (Tipo B2) y post-doctorales (Tipo B3).

Por todo ello, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca la concesión de las becas de formación de investigadores y técnicos siguientes:

Tipo B.1. Formación de Investigadores y Técnicos en Tecnologías Específicas de Programas y Proyectos I+D, para Titulados Superiores o de Grado Medio. Se conceden para la cualificación en cualquiera de las tecnologías y metodologías comunes en la realización de proyectos de investigación y desarrollo, de acuerdo con la temática recogida en el Anexo I.1.

Tipo B.2. Doctorales, para titulados superiores. Se conceden para una amplia formación en materias de I+D y facilitar la realización de Tesis doctorales en temas que se corresponden con proyectos de investigación vigentes que se recogen en el Anexo I.2.

Tipo B.3. Post-doctorales o de especialización para doctores. Se conceden para completar la formación en materias específicas de Doctores universitarios, sobre los temas relacionados en el Anexo I.3.

Si quedasen sin adjudicar algunas de las becas asignadas a un tema, el importe de crédito excedente podrá aplicarse a otro tema del mismo o de distinto tipo de beca en el que hubiera solicitudes acreedoras de ella.

Segundo. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por Orden de 28 de mayo de 1992, por la que se regula el programa de formación de personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero, modificada por Ordenes de 19 de abril de 1993 y de 3 de abril de 1996, así como por la Disposición Final Unica de la Orden de 19 de marzo de 1997.

Tercero. Financiación de las becas.

Las becas se financiarán con cargo a concepto presupuestario 78000 del presupuesto de gastos de la Consejería

de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía cofinanciadas por el FEOGA Orientación en el Marco Comunitario de Apoyo. Programa Operativo Regional.

Cuarto. Desarrollo de las Becas y cobertura de renunciadas.

1. Los trabajos objeto de las becas, que se adscribirán a proyectos de I+D vigentes, regionales, nacionales y europeos, se desarrollarán en los Centros de Investigación y Formación Agraria, que se indican en el Anexo II a la presente Resolución.

2. En las becas tipos B2 y B3, y si las necesidades de formación así lo requiriesen, el becario podrá disfrutar de un período de formación en el extranjero no superior al 50 por 100 del tiempo de la beca. La propuesta se realizará en el plazo máximo de 3 meses a partir de la publicación de la concesión de las becas en el BOJA, por el Coordinador del proyecto, con el visto bueno del Jefe del Departamento.

Dicha propuesta deberá presentarse detalladamente.

3. Con el fin de dotar al proyecto de continuidad en la disposición del becario, si durante el primer año de desarrollo de la beca, o antes de iniciarse éste, el candidato titular renunciase al disfrute de la misma, podrán acceder a esa condición los suplentes, por el orden que se exprese en la Resolución de concesión de becas.

Quinto. Duración y dotación de las becas.

1. La duración de las becas tipo B1 será anual, prorrogable en años sucesivos hasta un máximo de tres años.

Dotación 110.000 ptas./mes.

2. Las becas tipo B2 tendrán una duración de tres años, renovables anualmente, y siendo posible una prórroga hasta un cuarto año, cuando las circunstancias de la tesis así lo justifiquen.

Dotación 125.000 ptas./mes.

3. Las becas tipo B3 tendrán una duración de tres años, renovables anualmente y siendo posible una prórroga hasta un cuarto año cuando el proyecto así lo justifique.

Dotación 155.000 ptas./mes.

4. En el caso de estancias en el extranjero la dotación durante dicho período será:

B2: 185.000 ptas./mes.

B3: 210.000 ptas./mes.

5. Será por cuenta del becario el pago de los viajes imprescindibles para la gestión de la beca, antes de iniciarse ésta.

6. Las becas podrán disponer de una ayuda complementaria, que se destinará para sufragar los gastos por la asistencia del becario a cursos, seminarios y congresos y otros desplazamientos precisos para completar su formación. Estas actividades han de ser solicitadas por el becario con informe favorable del tutor y su autorización corresponderá al Director del CIFA, así como la certificación de las actividades realizadas. La cuantía máxima de esta ayuda será la prevista en el punto 2 de la Orden de 19 de abril de 1993, que modifica parcialmente la Orden de 28 de mayo de 1992.

7. Los beneficiarios de las becas estarán cubiertos por un seguro colectivo de asistencia médica y accidentes, que se financiará con cargo a la dotación complementaria de las becas, aludida en el punto anterior.

Sexto. Solicitantes.

Podrán solicitar la concesión de las becas las personas de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de

la Unión Europea, siempre que cumplan los siguientes requisitos, según el tipo de beca:

1. Para optar a las becas tipo B1, deberán estar en posesión de la correspondiente titulación superior o de grado medio.
2. Para optar a las becas tipo B2, deberán estar en posesión de la correspondiente titulación superior.
3. Para optar a las becas tipo B3 deberán estar en posesión del título de Doctor.
4. La fecha de finalización de los estudios no podrá ser anterior en más de tres años a la de la presente convocatoria, salvo en las circunstancias que se correspondan con un cambio de tipología de la Beca que indique claramente una fase progresiva de formación ininterrumpida.

Séptimo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Investigación y Formación Agraria, se formularán conforme a los modelos que figuran como Anexo III a la presente Resolución según el tipo de beca solicitada, y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Juan de Lara Nieto, s/n, de Sevilla), sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares y por los medios previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes habrán de acompañarse de la siguiente documentación, debidamente compulsada, según el tipo de beca que se solicite:

Tipo B1:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Certificación académica (original o fotocopia compulsada) en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas. En el momento de la solicitud, los títulos conseguidos en el extranjero o centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reconocidos o en trámite de convalidación o reconocimiento, lo que deberá estar justificado documentalmente.
- Currículum vitae.
- Titulaciones o documentos acreditativos de conocimiento de idiomas.
- Certificaciones de otras becas obtenidas con anterioridad y resultados obtenidos.
- Otros documentos acreditativos de méritos relevantes para la selección de los aspirantes.

Tipo B2:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Certificación académica en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas. En el momento de la solicitud, los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reconocidos o en trámite de convalidación o reconocimiento, lo que deberá estar justificado documentalmente.
- Currículum vitae con mención de las becas disfrutadas con anterioridad y resultados obtenidos.
- Titulaciones o documentos acreditativos de conocimiento de idiomas.
- Otros documentos acreditativos de méritos relevantes a la selección de los aspirantes, tales como los contactos rea-

lizados con objeto de obtener la aceptación en centros españoles y extranjeros para el desarrollo de la actividad.

- En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de incorporación del becario deberá presentar el título de la tesis y la aceptación del director de la tesis.

Tipo B3:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Certificación académica (original o fotocopia compulsada) en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas. En el momento de la solicitud, los títulos conseguidos en el extranjero o centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reconocidos o en trámite de convalidación o reconocimiento, lo que deberá estar justificado documentalmente.
- Documento acreditativo de estar en posesión del título de Doctor (original o fotocopia compulsada).
- Currículum vitae, con mención de la calificación obtenida en la tesis doctoral y acreditación del centro donde realizó la tesis doctoral.
- Titulaciones o documentos acreditativos de conocimiento de idiomas.
- Certificaciones de otras becas obtenidas con anterioridad.
- Otros documentos acreditativos de méritos relevantes para la selección de los aspirantes.

3. No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Los interesados podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes. Cada solicitud deberá incluir toda la documentación completa, indicando el orden de prioridad.

Octavo. Comisión de Selección y Valoración.

1. Las solicitudes serán examinadas y valoradas por la Comisión de Selección y Valoración del Programa de Formación de Personal Investigador y Desarrollo Agrario, cuya composición y funciones se ajustará a lo establecido en la citada Orden de 28 de mayo de 1992.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El expediente académico, hasta un máximo de 50 puntos.
- La formación específica relacionada con el tema de la beca, hasta un máximo de 30 puntos.
- Publicaciones y otros méritos, hasta un máximo de 20 puntos.

Noveno. Resolución.

1. A la vista de la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección y Valoración, el Director General de Investigación y Formación Agraria, dictará la correspondiente Resolución de adjudicación de las becas, en el plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiéndose entender desestimadas si transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa.

2. La Resolución contendrá, entre otros aspectos, el nombre del beneficiario, y del suplente en el caso de que se estime necesario, la beca adjudicada, el Centro donde se llevará a cabo y el nombre del tutor/coordinador.

3. Sin perjuicio de que la Resolución se notifique a los interesados, se procederá a la publicación de los seleccionados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Contra la Resolución de adjudicación de las becas se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, previa comunicación a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la interposición del mismo.

Décimo. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las becas vendrán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de 28 de mayo de 1992, y además:

a) Enviar a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, en las fechas que se solicite, informes de la labor realizada del grado de cumplimiento del programa establecido, que deberán llevar el conforme del tutor y el visto bueno del Jefe de Departamento correspondiente que servirá para valorar, en su caso, la renovación de la beca.

b) Al finalizar el período de la beca, dentro de los dos meses siguientes y con los mismos requisitos antes señalados, deberán presentar ante la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, una Memoria que comprenda la totalidad de la labor realizada y sus conclusiones, incluyendo copia de los trabajos que se hayan podido publicar. En las becas Tipo B2 deberán incluir una copia de la tesis doctoral.

2. En el caso de que deseen renunciar a la beca, los becarios están obligados a comunicarlo por escrito al Director del centro en el que desarrollan su actividad y a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, con la mayor antelación que les sea posible.

3. Los beneficiarios de las becas están obligados a hacer constar, en cualquier publicación que sea consecuencia de las mismas, dicha circunstancia, así como que fueron financiadas por la Dirección General de Investigación y Formación Agraria.

4. La concesión de la beca no implicará en caso alguno relación administrativa o laboral entre el beneficiario y la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, ni dará lugar a la inclusión del beneficiario en la Seguridad Social.

5. El incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario, previo informe de la Comisión de Selección y Valoración, dará lugar a la pérdida de la beca concedida.

Undécimo. Suspensión de las becas.

No se admitirán interrupciones de las becas salvo en casos excepcionales, que se consideren debidamente justificados por la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, previo informe del Centro. En este caso, el beneficiario pasará a la situación de suspensión de beca, por un período determinado, durante el cual dejará de percibir el importe correspondiente.

Este tiempo de suspensión temporal se podrá acumular a la fecha prevista de finalización de la beca.

Duodécimo. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

ANEXO I.1

Temas de becas tipo B1

CENTRO	TEMA	Nº BECAS
CIFA de Almería	Recuperación de flora autóctona.	1
CIFA de Almería	Sistemas cerrados de riego: Recuperación de lixiviados.	1
CIFA de Córdoba	Mejora genética en leguminosas.	1
CIFA de Córdoba	Utilización de subproductos del olivar.	1
CIFA de Córdoba, CIFA de Mengibar	Agronomía y sistemas de producción sostenible en el olivar.	3
CIFA de Málaga	Control biológico de enfermedades en subtropicales.	1
CIFA de Sevilla	Sistemas de producción compatibles con el medio ambiente.	1
CIFA de Sevilla	Diversificación de la producción: cultivos energéticos.	1
CIFA de Sevilla, CIFA de Cádiz	Mejora de sistemas de riego: adaptación y respuesta a riegos deficitarios.	2
CIFA de Sevilla, CIFA de Chipiona	Métodos alternativos a la desinfección química de los suelos.	2
TOTAL		14

ANEXO I.2

Temas de becas tipo B2

CENTRO	TEMA	Nº BECAS
CIFA de Almería	Enfermedades de cultivos intensivos en sustratos.	1
CIFA de Almería	Virosis en Cucurbitáceas.	1
CIFA de Córdoba	Control integrado de verticilosis en algodónero.	1
CIFA de Córdoba	Diversificación de la renta agraria en explotaciones rurales.	1
CIFA de Granada	Técnicas de repoblación en la forestación de tierras agrarias.	1
CIFA de Granada	Adaptación de material vegetal a estreses bióticos y abióticos.	1
CIFA de Granada	Valoración económica de recursos naturales.	1
CIFA de Granada	Optimización en la radiación solar en invernaderos.	1
CIFA de Málaga	Evaluación de riesgos potenciales en la contaminación de suelos agrícolas por metales pesados.	1
CIFA de Sevilla	Caracterización biológica de enfermedades del olivo.	1
TOTAL		10

ANEXO I.3

Temas de becas tipo B3

CENTRO	TEMA	Nº BECAS
CIFA de Córdoba	Mapeo de genes de resistencia a Jop y de componentes de rendimiento para selección asistida por marcadores.	1
CIFA de Córdoba	Utilización de lodos de depuradoras en la conservación de los olivares y como enmienda orgánica.	1
CIFA de Córdoba	Utilización de marcadores moleculares para el diagnóstico rápido y específico de Verticilosis en viveros de olivo.	1
CIFA de Granada	Polimorfismo genético de Theileria annulata en el ganado vacuno.	1
CIFA de Jerez	Mejora genética en vid.	1

CIFA de Málaga	Selección y multiplicación de patrones de aguacate tolerantes a hongos de suelo.	1	CIFA de Cabra (Córdoba)	Ctra. Cabra - Dña. Mencía. Apartado 15	957-520950
CIFA de Sevilla	Mejora Genética de Algodón.	1	CIFA de Córdoba "Alameda del Obispo"	14940 - CABRA Alameda del Obispo s/n. Apartado 4.240	957-293333
CIFA de Sevilla	Caracterización de infecciones latentes en plantas de fresa.	1	CIFA de Granada "Camino de Purchil"	14060 - CORDOBA Camino de Purchil s/n Apartado 2.027	958-267311
			CIFA de Jerez de la Ftra. (Cádiz)	18080 - GRANADA Ctra. de Trebujena	956-310000
			"Rancho de la Merced"	Apartado 589	
			CIFA de Málaga "Churriana-Campanillas"	11431 - JEREZ DE LA FTRA. Cortijo de la Cruz, s/n	952-621640
			CIFA de Mengibar (Jaén) "Venta del Llano"	29140 - CHURRIANA Ctra. Bailén - Motril, Km. 318	953-370150
				Apartado 50	
				23620 - MENGIBAR	
			CIFA de Sevilla "Las Torres-Tomejil"	Ctra. Sevilla-Alcalá del Río, Km. 12	955-5650373
				Apartado oficial	
				41200 - ALCALA DEL RIO	
ANEXO II					
CIFA	DIRECCION	TELEFONO			
CIFA de Almería "La Mojonera"	Autovía del Mediterráneo, salida 420, Km. 418 Apartado 91 04700 - EL EJIDO	950-330800			

ANEXO III.1**Solicitud de beca de formación de personal investigador de "Tipo B1": de formación de investigadores y técnicos en tecnologías específicas.**

Apellidos.....
Nombre.....
Fecha de nacimiento....., documento nacional de identidad.....
Con domicilio en.....
Código postal..... Ciudad.....
Teléfono..... y titulación académica.....
.....por la Universidad de.....
.....
SOLICITA le sea concedida la beca de formación de investigadores y técnicos en tecnología específica al número.....
a desarrollar en.....
en el tema.....
.....
.....

En....., a.....de.....de 1998

Documentos que acompaña (marque con una X)

- ☐ Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- ☐ Certificación académica en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas, así como el título obtenido. Los títulos conseguidos en el extranjero o centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reconocidos o en trámite de convalidación o reconocimiento, lo que deberá estar justificado documentalmente.
- ☐ Currículum vitae, con mención de las becas disfrutadas con anterioridad, y resultados obtenidos.
- ☐ Titulaciones o documentos acreditativos de conocimiento de idiomas.
- ☐ Certificación de otras becas obtenidas con anterioridad.
- ☐ Otros documentos:

ANEXO III.2**Solicitud de beca de formación de personal investigador de "Tipo B2": Predoctoral.**

Apellidos.....
Nombre.....
Fecha de nacimiento..... documento nacional de identidad.....
Con domicilio en.....
Código postal..... Ciudad.....
Teléfono..... y titulación académica.....
..... por la Universidad de.....
.....
SOLICITA le sea concedida la beca de formación de investigadores de tipo predoctoral.....
a desarrollar en.....
en el tema.....
.....
.....

En....., a..... de..... de 1998

Documentos que acompaña (marque con una X)

- ☐ Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- ☐ Certificación académica en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas, así como el título obtenido. Los títulos conseguidos en el extranjero o centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reconocidos o en trámite de convalidación o reconocimiento, lo que deberá estar justificado documentalmente.
- ☐ Currículum vitae, con mención de las becas disfrutadas con anterioridad, y resultados obtenidos.
- ☐ Titulaciones o documentos acreditativos de conocimiento de idiomas.
- ☐ Certificación de otras becas obtenidas con anterioridad.
- ☐ Otros documentos:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA.
C/ Juan de Lara Nieto s/n 41071 – Sevilla

ANEXO III.3**Solicitud de beca de formación de personal investigador de "Tipo B2": Postdoctoral.**

Apellidos.....
Nombre.....
Fecha de nacimiento....., documento nacional de identidad.....
Con domicilio en.....
Código postal..... Ciudad.....
Teléfono..... y con el título de Doctor en.....
.....por la Universidad de.....
.....
SOLICITA le sea concedida la beca de formación de investigadores de tipo Postdoctoral número.....
en el tema.....
.....
.....

En....., a.....de.....de 1998

Documentos que acompaña (marque con una X)

- ☐ Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- ☐ Certificación académica (original o fotocopia compulsada) en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas. Los títulos conseguidos en el extranjero o centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reconocidos o en trámite de convalidación o reconocimiento, lo que deberá estar justificado documentalmente.
- ☐ Documento acreditativo de estar en posesión del título de Doctor (original o fotocopia compulsada).
- ☐ Curriculum vitae, con mención de la calificación obtenida en la tesis doctoral.
- ☐ Titulaciones o documentos acreditativos de conocimiento de idiomas.
- ☐ Certificación de otras becas obtenidas con anterioridad.
- ☐ Otros documentos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas de Gobernantas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Art. Uno. Convocar para su provisión mediante concurso de traslado las plazas básicas vacantes de Gobernantas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo III, así como aquellas plazas de que resulten del propio concurso. Los códigos contenidos en el Anexo III sólo tendrá validez en el presente concurso de traslados.

Art. Dos. Aprobar las Bases y los Baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Art. Tres. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE GOBERNANTAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Norma general.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrá acceso a la convocatoria del concurso el personal estatutario de la Seguridad Social que ostente nombramiento en propiedad de la categoría convocada, que se encuen-

tre desempeñando plaza, con carácter definitivo o provisional, o tenga reservada plaza en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, constituido por las Administraciones Públicas Sanitarias, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza: Haber tomado posesión de la plaza desde la que se concursa con un año de antelación como mínimo, salvo el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que podrá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza: Reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo homologado que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (Avda. de la Constitución, 18 - 41071 (Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril). Asimismo, podrán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.1.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán ni modificaciones de las solicitudes presentadas ni la retirada del concurso.

3.1.3. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo III.

Dicho Anexo contiene los códigos con que figuran las Areas Hospitalarias, desglosando las vacantes ofertadas en el presente concurso. Si desean solicitar las resultas que pudieran producirse habrán de indicar también aquellas Areas Hospitalarias de las que no se ofertan plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.2.

3.1.4. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.1.5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario o funcionario del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.2. Las plazas que pueden adjudicarse por el sistema de resultas serán aquéllas de las Áreas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud cuyos propietarios obtengan plaza en el presente concurso.

3.3. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad de la categoría correspondiente del Sistema Nacional de Salud.
- c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según el baremo que se acompaña como Anexo II.
- d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

4.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II de la presente Resolución. Únicamente serán valorados los méritos alegados por los solicitantes al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que hayan sido suficientemente acreditados.

4.2. En caso de empate en las valoraciones se atenderá a la mayor puntuación por la experiencia profesional conforme al baremo, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

5. Comisión de valoración.

5.1. Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución Definitiva del concurso del Director General de Personal y Servicios, que igualmente será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables.

El régimen funcional y horario de las mismas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva del concurso.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso, no se tramitará o podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

7.8. Los participantes en situación de reingreso provisional en plazas dependientes del Servicio Andaluz de Salud que habiendo solicitado todas las plazas de la misma categoría convocadas en el Área de Salud, no obtuvieran ninguna de éstas, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE GOBERNANTAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Experiencia.

1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concurra en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 2 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría distinta a la que se concurra en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

II. Formación.

Serán valoradas las actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concurra, y hasta un máximo de 36 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en Cursos impartidos por Servicios de Salud y Consejerías de Salud u homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Escuelas de Salud Pública o Centros Universitarios:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,40 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,20 puntos.

2. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,20 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,10 puntos.

3. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,10 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,05 puntos.

ANEXO III

RELACION DE PLAZAS A CONCURSO DE TRASLADO DE LA CATEGORIA DE GOBERNANTAS

UNIDAD	AREA HOSPITALARIA / PROVINCIA	PLAZAS
19202	HOSPITAL "TORRECARDENAS" DE ALMERIA.....	-
19213	HOSPITAL "LA INMACULADA" DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA).....	-
29201	HOSPITAL "PUERTA DEL MAR" DE CADIZ.....	2
29212	HOSPITAL DE PUERTO REAL (CADIZ).....	-
29223	HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ).....	-
29234	HOSPITAL "PUNTA EUROPA" DE ALGECIRAS (CADIZ).....	-
29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ).....	1
39200	HOSPITAL "REINA SOFIA" DE CORDOBA.....	1
39211	HOSPITAL "INFANTA MARGARITA" DE CABRA (CORDOBA).....	-
39222	HOSPITAL "V. DE LOS PEDROCHES" DE POZOBLANCO (CORDOBA).....	-
49206	HOSPITAL "VIRGEN DE LAS NIEVES" DE GRANADA.....	1
49210	HOSPITAL "SAN CECILIO" DE GRANADA.....	1
49221	HOSPITAL "SANTA ANA" DE MOTRIL (GRANADA).....	-
49232	HOSPITAL DE BAZA (GRANADA).....	-
59205	HOSPITAL "JUAN RAMON JIMENEZ" DE HUELVA.....	2
59216	HOSPITAL "INFANTA ELENA" DE HUELVA.....	2
59220	HOSPITAL DE RIOTINTO (HUELVA).....	-
69204	HOSPITAL "CIUDAD DE JAEN" DE JAEN.....	2
69215	HOSPITAL "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE UBEDA (JAEN).....	-
69226	HOSPITAL "SAN AGUSTIN" DE LINARES (JAEN).....	-
69230	HOSPITAL "PRINCESA DE ESPAÑA" DE JAEN.....	-
79203	HOSPITAL "CARLOS HAYA" DE MALAGA.....	5
79214	HOSPITAL "VIRGEN DE LA VICTORIA" DE MALAGA.....	-
79225	HOSPITAL "LA SERRANIA" DE RONDA (MALAGA).....	-
79236	HOSPITAL "LA AXARQUIA" DE VELEZ-MALAGA (MALAGA).....	-
79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA (MALAGA).....	-
89202	HOSPITAL "VIRGEN DEL ROCIO" DE SEVILLA.....	7
89213	HOSPITAL "VIRGEN MACARENA" DE SEVILLA.....	2
89224	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE VALME" DE SEVILLA.....	-
89902	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" DE OSUNA (SEVILLA).....	-

ANEXO IV

Ver páginas 13.552 a 13.554 del BOJA núm. 133, de 15.11.1997

ANEXO V

COMISION DE VALORACION

Presidente:

Joaquín Clement Domene (Titular).
Estrella Monge Domínguez (Suplente).

Secretario:

Patricia García Roldán (Titular).
Manuela González Marín (Suplente).

Vocales:

Isabel Jiménez Moguer (Titular).
M.^a Carmen Sánchez Martín (Suplente).
Ofelia Mora Hierro (Titular).
Lucía Morón Martínez (Suplente).
M.^a Jesús Vázquez Jiménez (Titular).
Jaime Vaca Cruz (Suplente).

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Art. Uno. Convocar para su provisión mediante concurso de traslado las plazas básicas vacantes de Terapeutas Ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo III, así como aquellas plazas de las Areas Hospitalarias que resulten del propio concurso. Los códigos contenidos en el Anexo III sólo tendrá validez en el presente concurso de traslados.

Art. Dos. Aprobar las Bases y los Baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Art. Tres. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Norma general.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrá acceso a la convocatoria del concurso el personal estatutario de la Seguridad Social que ostente nombramiento en propiedad de la categoría convocada, que se encuentre desempeñando plaza, con carácter definitivo o provisional, o tenga reservada plaza en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, constituido por las Administraciones Públicas Sanitarias, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza: Haber tomado posesión de la plaza desde la que se concursa con un año de antelación como mínimo, salvo el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que podrá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza: Reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo homologado que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (Avda. de la Constitución, 18, 41071 (Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril). Asimismo, podrán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.1.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán ni modificaciones de las solicitudes presentadas ni la retirada del concurso.

3.1.3. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo III.

Dicho Anexo contiene los códigos con que figuran las Areas Hospitalarias, desglosando las vacantes ofertadas en

el presente concurso. Si desean solicitar las resultas que pudieran producirse habrán de indicar también aquellas Areas Hospitalarias de las que no se ofertan plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.2.

3.1.4. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.1.5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario o funcionario del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.2. Las plazas que pueden adjudicarse por el sistema de resultas serán aquéllas de las Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud cuyos propietarios obtengan plaza en el presente concurso.

3.3. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad de la categoría correspondiente del Sistema Nacional de Salud.
- c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según el baremo que se acompaña como Anexo II.
- d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

4.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II de la presente Resolución. Únicamente serán valorados los méritos alegados por los solicitantes al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que hayan sido suficientemente acreditados.

4.2. En caso de empate en las valoraciones se atenderá a la mayor puntuación por la experiencia profesional conforme al baremo, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

5. Comisión de valoración.

5.1. Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución Definitiva del concurso del

Director General de Personal y Servicios, que igualmente será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables.

El régimen funcional y horario de las mismas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva del concurso.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Area de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Area de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso, no se tramitará o podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

7.8. Los participantes en situación de reingreso provisional en plazas dependientes del Servicio Andaluz de Salud que habiendo solicitado todas las plazas de la misma categoría convocadas en el Area de Salud, no obtuvieran ninguna de éstas, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Experiencia.

1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 2 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

II. Formación.

A) Serán valoradas las actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 36 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en Cursos impartidos por Servicios de Salud y Consejerías de Salud u homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Escuelas de Salud Pública o Centros Universitarios:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,40 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,20 puntos.

2. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,20 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,10 puntos.

3. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,10 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,05 puntos.

B) Por trabajos científicos y de investigación publicados, así como aportaciones a reuniones y congresos científicos, y en función de la aportación del interesado a los mismos, de su rigor científico o investigador, relacionados con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 10 puntos, la Comisión de Valoración podrá valorar:

4.a) Por cada libro: Hasta 4 puntos.

4.b) Por cada capítulo de libro: Hasta 1 punto.

4.c) Por cada artículo publicado en revistas: Hasta 0,5 puntos.

4.d) Por cada ponencia o reuniones y congresos: Hasta 0,5 puntos.

4.e) Por cada comunicación o póster a reuniones y congresos: Hasta 0,25 puntos.

ANEXO III

RELACION DE PLAZAS A CONCURSO DE TRASLADO DE LA CATEGORIA DE
TERAPEUTAS OCUPACIONALES

UNIDAD	AREA HOSPITALARIA / PROVINCIA	PLAZAS
19202 19213	HOSPITAL "TORRECARDENAS" DE ALMERIA..... HOSPITAL "LA INMACULADA" DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA).....	- -
29201 29212 29223 29234 29245	HOSPITAL "PUERTA DEL MAR" DE CADIZ..... HOSPITAL DE PUERTO REAL (CADIZ)..... HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)..... HOSPITAL "PUNTA EUROPA" DE ALGECIRAS (CADIZ)..... HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ).....	- - - - -
39200 39211 39222	HOSPITAL "REINA SOFIA" DE CORDOBA..... HOSPITAL "INFANTA MARGARITA" DE CABRA (CORDOBA)..... HOSPITAL "V. DE LOS PEDROCHES" DE POZOBLANCO (CORDOBA).....	- - -
49206 49210 49221 49232	HOSPITAL "VIRGEN DE LAS NIEVES" DE GRANADA..... HOSPITAL "SAN CECILIO" DE GRANADA..... HOSPITAL "SANTA ANA" DE MOTRIL (GRANADA)..... HOSPITAL DE BAZA (GRANADA).....	1 - 1 -
59205 59216 59220	HOSPITAL "JUAN RAMON JIMENEZ" DE HUELVA..... HOSPITAL "INFANTA ELENA" DE HUELVA..... HOSPITAL DE RIOTINTO (HUELVA).....	- - -
69204 69215 69226 69230	HOSPITAL "CIUDAD DE JAEN" DE JAEN..... HOSPITAL "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE UBEDA (JAEN)..... HOSPITAL "SAN AGUSTIN" DE LINARES (JAEN)..... HOSPITAL "PRINCESA DE ESPAÑA" DE JAEN.....	- - - -
79203 79214 79225 79236 79240	HOSPITAL "CARLOS HAYA" DE MALAGA..... HOSPITAL "VIRGEN DE LA VICTORIA" DE MALAGA..... HOSPITAL "LA SERRANIA" DE RONDA (MALAGA)..... HOSPITAL "LA AXARQUIA" DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)..... HOSPITAL DE ANTEQUERA (MALAGA).....	- - - - -
89202 89213 89224 89902	HOSPITAL "VIRGEN DEL ROCIO" DE SEVILLA..... HOSPITAL "VIRGEN MACARENA" DE SEVILLA..... HOSPITAL "NTRA. SRA. DE VALME" DE SEVILLA..... HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" DE OSUNA (SEVILLA).....	- 1 - -

ANEXO IV

Verlo en páginas 13.552 a 13.554 del BOJA núm. 133 de 15.11.1997

ANEXO V

COMISION DE VALORACION

Presidente:

Estrella Monge Domínguez (Titular).
Patricia García Roldán (Suplente).

Secretario:

Teresa García Fernández (Titular).
Cristina Salgado Ramalle (Suplente).

Vocales:

Isabel Jiménez Moguer (Titular).
Joaquín Ramos Camacho (Suplente).
Silvia Martín Cano (Titular).
Dolores Clavero Moreno (Suplente).
M.^a Dolores Lagos Pérez (Titular).
Antonio Romero Sánchez (Suplente).

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Ingenieros Técnicos dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Art. Uno. Convocar para su provisión mediante concurso de traslado las plazas básicas vacantes de Ingenieros Técnicos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo III, así como aquellas plazas de que resulten del propio concurso. Los códigos contenidos en el Anexo III sólo tendrá validez en el presente concurso de traslados.

Art. Dos. Aprobar las Bases y los Baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Art. Tres. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE INGENIEROS TECNICOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Norma general.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrá acceso a la convocatoria del concurso el personal estatutario de la Seguridad Social que ostente nombramiento en propiedad de la categoría convocada, que se encuentre desempeñando plaza, con carácter definitivo o provisional, o tenga reservada plaza en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, constituido por las Administraciones Públicas Sanitarias, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza: Haber tomado posesión de la plaza desde la que se concursa con un año de antelación como mínimo, salvo el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que podrá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza: Reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo homologado que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (Avda. de la Constitución, 18, 41071 (Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril). Asimismo, podrán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.1.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán ni modificaciones de las solicitudes presentadas ni la retirada del concurso.

3.1.3. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo III.

Dicho Anexo contiene los códigos con que figuran las Areas Hospitalarias, desglosando las vacantes ofertadas en el presente concurso. Si desean solicitar las resultas que pudieran producirse, habrán de indicar también aquellas Areas Hospitalarias de las que no se ofertan plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.2.

3.1.4. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como

en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.1.5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario o funcionario del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.2. Las plazas que pueden adjudicarse por el sistema de resultados serán aquéllas de las Áreas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud cuyos propietarios obtengan plaza en el presente concurso.

3.3. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad de la categoría correspondiente del Sistema Nacional de Salud.

c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según el baremo que se acompaña como Anexo II.

d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

4.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II de la presente Resolución. Únicamente serán valorados los méritos alegados por los solicitantes al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes que hayan sido suficientemente acreditados.

4.2. En caso de empate en las valoraciones, se atenderá a la mayor puntuación por la experiencia profesional conforme al baremo, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

5. Comisión de Valoración.

5.1. Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que el exigido para las plazas convocadas.

5.2. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución provisional del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución Definitiva del concurso del Director General de Personal y Servicios, que igualmente será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables.

El régimen funcional y horario de las mismas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva del concurso.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso, no se tramitará o podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

7.8. Los participantes en situación de reingreso provisional en plazas dependientes del Servicio Andaluz de Salud que habiendo solicitado todas las plazas de la misma categoría convocadas en el Área de Salud no obtuvieran ninguna de éstas, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE INGENIEROS TECNICOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Experiencia.

1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 2 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

II. Formación.

Serán valoradas las actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 36 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Servicios de Salud y Consejerías de Salud u homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Escuelas de Salud Pública o Centros Universitarios:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,40 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,20 puntos.

2. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,20 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,10 puntos.

3. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,10 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,05 puntos.

B) Por trabajos científicos y de investigación publicados, así como aportaciones a reuniones y congresos científicos, y en función de la aportación del interesado a los mismos, de su rigor científico o investigador, relacionados con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 10 puntos, la Comisión de Valoración podrá valorar:

- 4.a) Por cada libro: Hasta 4 puntos.
- 4.b) Por cada capítulo de libro: Hasta 2 puntos.
- 4.c) Por cada artículo publicado en revistas: Hasta 0,75 puntos.
- 4.d) Por cada ponencia o reuniones y congresos: Hasta 0,5 puntos.
- 4.e) Por cada comunicación o póster a reuniones y congresos: Hasta 0,25 puntos.

ANEXO III

RELACION DE PLAZAS A CONCURSO DE TRASLADO DE LA CATEGORIA DE
INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

UNIDAD	AREA HOSPITALARIA / PROVINCIA	PLAZAS
19202 19213	HOSPITAL "TORRECARDENAS" DE ALMERIA..... HOSPITAL "LA INMACULADA" DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA).....	1 -
29201 29212 29223 29234 29245	HOSPITAL "PUERTA DEL MAR" DE CADIZ..... HOSPITAL DE PUERTO REAL (CADIZ)..... HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)..... HOSPITAL "PUNTA EUROPA" DE ALGECIRAS (CADIZ)..... HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ).....	- - - - -
39200 39211 39222	HOSPITAL "REINA SOFIA" DE CORDOBA..... HOSPITAL "INFANTA MARGARITA" DE CABRA (CORDOBA)..... HOSPITAL "V. DE LOS PEDROCHES" DE POZOBLANCO (CORDOBA)....	- - -
49206 49210 49221 49232	HOSPITAL "VIRGEN DE LAS NIEVES" DE GRANADA..... HOSPITAL "SAN CECILIO" DE GRANADA..... HOSPITAL "SANTA ANA" DE MOTRIL (GRANADA)..... HOSPITAL DE BAZA (GRANADA).....	1 - - -
59205 59216 59220	HOSPITAL "JUAN RAMON JIMENEZ" DE HUELVA..... HOSPITAL "INFANTA ELENA" DE HUELVA..... HOSPITAL DE RIOTINTO (HUELVA).....	- - -
69204 69215 69226 69230	HOSPITAL "CIUDAD DE JAEN" DE JAEN..... HOSPITAL "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE UBEDA (JAEN)..... HOSPITAL "SAN AGUSTIN" DE LINARES (JAEN)..... HOSPITAL "PRINCESA DE ESPAÑA" DE JAEN.....	- - - -
79203 79214 79225 79236 79240	HOSPITAL "CARLOS HAYA" DE MALAGA..... HOSPITAL "VIRGEN DE LA VICTORIA" DE MALAGA..... HOSPITAL "LA SERRANIA" DE RONDA (MALAGA)..... HOSPITAL "LA AXARQUIA" DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)..... HOSPITAL DE ANTEQUERA (MALAGA).....	- - - - -
89202 89213 89224 89902	HOSPITAL "VIRGEN DEL ROCIO" DE SEVILLA..... HOSPITAL "VIRGEN MACARENA" DE SEVILLA..... HOSPITAL "NTRA. SRA. DE VALME" DE SEVILLA..... HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" DE OSUNA (SEVILLA).....	- - - -

ANEXO IV

Ver páginas 13.552 a 13.554 del BOJA núm. 133,
de 15.11.1997

ANEXO V

COMISION DE VALORACION

Presidente:

Manuel Pastor García (Titular).

Joaquín Clement Domene (Suplente).

Secretario:

Patricia García Roldán (Titular).

Estrella Monge Domínguez (Suplente).

Vocales:

Antonio Navarro Ristori (Titular).

Manuela González Marín (Suplente).

José Macías Macías (Titular).

Pedro Rojas Fernández (Suplente).

Jaime Seguí Pascual (Titular).

Francisco López Granados (Suplente).

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 19 de enero de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 10 de 27 de enero), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 23 de abril de 1998, que resuelve provisionalmente el citado concurso, a propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41 de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva del Concurso de traslado de Trabajadores Sociales de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 19 de enero de 1998, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, con expresión de la puntuación alcanzada y la plaza definitivamente adjudicada.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO RELACIÓN DEFINITIVA CONCURSO TRASLADO DE TRABAJADORES SOCIALES

APELLIDOS	DNI	AT-PRIM	AT-ESP	COD PLAZA
CASTELLANOS GALLO, M PILAR	8686154	127	0	82132 DISPOS. APOYO D. SAN JUAN AZNALFARACHE
COMPAN GONZALEZ, FRANCISCA	27251937	136,5	234,5	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
GARCIA IRAOLA, M SOLEDAD	51567233	216	126	83182 ZBS LA CANDELARIA
GARCIA MELCHOR, ANTONIA	29762902	192	0	53082 ZONA BASICA DE SALUD MOLINO DE LA VEGA
GARCIA MUÑOZ, VIRGINIA	25980520	126,25	0	63092 ZONA BASICA SALUD EL VALLE
LOPEZ PEÑA, SEBASTIAN	52530949	218,75	128,75	43072 ZBS DOCTORES
MONTERO DE ESPINOSA ALDANA, B.	23773879	126	0	42022 DISPOS. APOYO D. NORTE DE GRANADA
MORIAN RAMIREZ, M JOSE	29767245	104	0	0 SIN PLAZA
OLIVER NAVARRO, M. BIENVENIDA	38503485	254,25	147,25	83252 ZBS SAN PABLO
OLMO ROSALES, LUISA M. DEL	30027671	128	0	0 SIN PLAZA
REVILLA DELGADO, CONSUELO	29708254	231,5	0	53012 ZONA BASICA DE SALUD LOS ROSALES
RIPOLL MORALES, M. DEL CARMEN	5627463	126	0	43083 ZBS LA CHANA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (BOE del 26 de febrero de 1986), reformados por Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril), Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo) y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 4 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 2.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 2.

1.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la Base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición no se iniciará antes del día 15 de diciembre de 1998.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios que componen el presente proceso selectivo será de 90 días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

Base 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Graduado Escolar o equivalente, como mínimo.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a la Escala Subalterna de la Universidad de Cádiz o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, 2 años en la misma y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en este proceso selectivo.

Base 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien en el modelo incluido como Anexo VI. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, acreditativo del tiempo de servicios efectivos prestados y del Nivel del puesto de trabajo en el caso de acceder por el turno de promoción interna, en los términos establecidos en el anexo I sobre valoración de la fase de concurso, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

Para solicitar puntuación en fase de concurso se deberá indicar en el recuadro correspondiente de la solicitud, «3. Forma de acceso», la letra «P» (libre con puntuación en fase de concurso).

Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna indicarán la letra «R».

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de

Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación requiera.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la Oficina Principal de Unicaja en Cádiz, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Proceso selectivo de ingreso en la Escala Auxiliar».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, o bien se adjuntará comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen en caso de efectuar el pago de los mismos en entidad bancaria distinta a Unicaja, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la Base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Base 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante y en la Subdelegación del Gobierno de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

Base 5. Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador de este proceso es el que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo

28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 16, 11001, Cádiz, teléfono (956) 22.71.52.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del

Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril de 1989).

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

Base 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «N». En el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «N», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O» y así sucesivamente.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Base 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del tribunal, señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación única de aspirantes aprobados en las dos fases, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, acompañando, igualmente, el listado de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al BOE para su publicación.

Base 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de las listas de aprobados, los opositores deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo IV a esta convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse del ejemplar de la solicitud de participación en el proceso selectivo enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiere la base 3.1, de los aspirantes aprobados.

8.5. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse en el plazo de siete días, a partir de la publicación del nombramiento de funcionarios de carrera en el BOE, previa oferta de los mismos y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 1.1.4.

8.6. La toma de posesión como funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento en el BOE.

Base 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 1 de junio de 1998.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

I.A. Ejercicios

Sistema de promoción interna: El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna será el de concurso-oposición y estará formado por los ejercicios que a continuación se indican, siendo cada uno de ellos eliminatorios de la forma que a continuación se expresa.

Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio en la medida establecida más adelante y consistirá en contestar un cuestionario de no más de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, a excepción de los temas contenidos en la primera parte del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio en la medida establecida más adelante y consistirá en contestar por escrito cinco supuestos prácticos, desglosados en 10 preguntas cada uno con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el contenido de la segunda parte del programa que se relaciona en el Anexo II (Gestión Universitaria). El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

Tercer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio, consistirá en abrir un fichero en el procesador de textos elegido de entre los ofertados en el párrafo siguiente, donde se transcribirá correctamente un texto castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía. El Tribunal informará previamente a la realización del ejercicio sobre los criterios generales de corrección de las distintas variables que se puntuarán, valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de quince minutos, debiendo el aspirante entregar el ejercicio sacado por la impresora. En caso de fallo o error en el sistema informático, el Tribunal adoptará las medidas oportunas.

Los procesadores de textos a elegir por el opositor son: Wordperfet 5.1, y Microsoft Word 6.0.

Sistema de acceso libre: El procedimiento de selección de los aspirantes para ingreso por el sistema general de acceso libre será el de concurso-oposición.

La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo cada uno de ellos eliminatorios de la forma que a continuación se expresa.

Primer ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión, siendo la primera parte eliminatoria.

Primera parte: Tendrá carácter eliminatorio en la medida establecida más adelante y consistirá en contestar un cuestionario de no más de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente.

Segunda parte: No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico para valorar las aptitudes y habilidades de los candidatos, que se indican a continuación para su adecuación a las funciones propias de la escala:

Aptitudes:

- Ortografía.
- Cálculo numérico.
- Comprensión verbal.
- Fluidez verbal.
- Razonamiento abstracto.
- Memoria.
- Comprensión de órdenes.
- Clasificación.
- Tareas mecánicas.

Habilidades:

- Dinamismo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Adaptación al medio.

El tiempo máximo para la realización de esta parte será de dos horas.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio en la medida establecida y consistirá en contestar por escrito cinco supuestos prácticos, desglosados en 10 preguntas cada uno con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el contenido de la segunda parte del programa que se relaciona en el Anexo II (Gestión Universitaria). El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente.

Tercer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en abrir un fichero en el procesador de textos elegido de entre los ofertados en el párrafo siguiente, donde se transcribirá correctamente un texto castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía. El Tribunal informará previamente a la realización del ejercicio sobre los criterios generales de corrección de las distintas variables que se puntuarán valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de quince minutos, debiendo el aspirante entregar el ejercicio sacado por la impresora. En caso de fallo o error en el sistema informático, el Tribunal adoptará las medidas oportunas.

Los procesadores de textos a elegir por el opositor son: Wordperfect 5.1 y Microsoft Word 6.0.

I.B. Valoración

Sistema de promoción interna:

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la Base 2.2 se valorará hasta un máximo de 9,00 puntos, tanto si se han prestado como Funcionarios de Carrera o como Funcionarios de Empleo Interinos de la Escala Subalterna o como contratado laboral en categoría equivalente a dicha Escala, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de la publicación de la convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,60 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación: Nivel catorce, 19,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas y deberá ser publicada con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha en que dé comienzo la oposición.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Los ejercicios primero y segundo se calificarán de cero a diez puntos cada uno, siendo necesario para poder realizar el tercer ejercicio obtener un mínimo de diez puntos entre ambos y no obtener menos de tres puntos en cualquiera de ellos.

b) Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la obtenida en el primer, segundo y tercer ejercicios.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo y en el tercero.

Sistema general de acceso libre:

Fase de Concurso: Se valorará el tiempo de servicios prestados en la Universidad de Cádiz como Funcionario de administración y servicios de empleo interino o como contratado laboral eventual en la Escala Auxiliar Administrativa o categoría laboral equivalente según Convenio, siempre que el tiempo de duración del contrato o nombramiento haya sido igual o superior a un mes y la fecha de inicio sea posterior al día 18 de septiembre de 1990. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquier Administración Pública.

La valoración de estos méritos se realizará otorgando a los aspirantes 0,125 puntos por mes de servicios efectivos prestados (1,5 puntos por año), hasta un máximo de 10,5 puntos, valorándose un máximo de 7 años de servicios.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán únicamente a los aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) La primera parte del primer ejercicio y el segundo ejercicio se calificarán de cero a diez puntos cada uno, siendo necesario para poder realizar el tercer ejercicio obtener un mínimo de diez puntos entre ambos y no obtener menos de tres puntos en cualquiera de ellos.

La segunda parte del primer ejercicio se calificará de cero a cinco puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

b) Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la obtenida en el primer, segundo y tercer ejercicios.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo y en el tercero.

ANEXO II

PROGRAMA

PRIMERA PARTE: CONSTITUCION Y ORGANIZACION DEL ESTADO

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2. La Corona: Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3. El Poder Judicial: Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición y atribuciones.

4. Organización territorial del Estado: Principios generales. Administración Local. Comunidades Autónomas: Constitución y atribuciones.

5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Su proceso de elaboración y aprobación. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

SEGUNDA PARTE: UNIVERSIDAD

1. La autonomía universitaria: Principios inspiradores y extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

2. El estudio en la Universidad. El profesorado universitario. El personal de Administración y Servicios. Las Universidades privadas.

3. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Cádiz. Los Departamentos universitarios: Constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

4. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (2). Los órganos colegiados de gobierno en la Universidad de Cádiz: El Consejo Social. El Claustro universitario. La Junta de Gobierno.

5. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (3). Los órganos unipersonales de gobierno en la Universidad de Cádiz. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario general. El Gerente.

6. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (4). El régimen económico y financiero. El Patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional de gestión presupuestaria. El control interno.

TERCERA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL

1. La Administración pública española. Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la Ley y al Derecho.

2. Las fuentes del Derecho Administrativo: La Ley y el reglamento. Otras fuentes.

3. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

4. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.

5. El procedimiento administrativo: Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: Especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: Modos. El silencio administrativo.

6. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.

7. La función pública en el Estado español. Las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos.

8. Régimen jurídico del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz. Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del funcionario. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

9. Régimen jurídico del personal laboral de la Universidad de Cádiz. Ingreso y provisión de plazas. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del trabajador. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

CUARTA PARTE: INFORMÁTICA

1. Nociones sobre microordenadores. Sistema operativo. Programas de aplicación. El tratamiento de textos. Archivo y agenda electrónica.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros.

Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Domingo Cantero Moreno, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Juan Antonio de Cea Valls, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Palao Sánchez, Jefe del Servicio de Contrataciones y Patrimonio y don José Luis García Lázaro, Administrador de la Facultad de Derecho, ambos en representación de la Universidad de Cádiz, y don Pedro Cervera Corbacho, en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Suplentes:

Presidente: Sr. Don Manuel Caballero Romero, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: M.^a Dolores Villasán Quevedo, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Gómez Ruiz, Jefe de Sección de Compras y don Servando Rodríguez Rodríguez, Jefe del Servicio de Alumnos y Asuntos Generales ambos en representación de la Universidad de Cádiz, y doña Lourdes Gaviño Barrios, en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

ANEXO IV

Don, con domicilio en, y con Documento Nacional de Identidad núm., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 199...

ANEXO V

SOLICITUD DE VALORACION EN FASE DE CONCURSO

Don _____,
con D.N.I. _____, participante en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Cádiz para ingreso en la ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, solicita le sea expedida certificación sobre los periodos de tiempo trabajados en esa Universidad que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria, para su valoración en la fase de concurso.

<u>Régimen Jurídico*</u>	<u>Escala/Categoría</u>	<u>Centro</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Fin</u>
-				
-				
-				
-				
-				
-				

(en caso necesario seguir al dorso)

En Cádiz, a ____ de _____ de 1998

Fdo.: _____

CERTIFICACION

Don _____
Cargo _____

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en este Rectorado, relativos al opositor arriba indicado, se justifican los siguientes extremos:

PROMOCION INTERNA []:

1. Destino actual: _____
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia (al día de fin de plazo de presentación de solicitudes): _____
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria: _____

FASE DE CONCURSO (TURNOS LIBRE) []:

1. Destino actual: _____
2. Total de servicios reconocidos en la Escala objeto de la convocatoria o categoría laboral equivalente (al día de fin de plazo de presentación de solicitudes): _____

Y para que así conste, expido la presente certificación en _____, a ____ de _____ de 199__.
(sello y firma)

* Funcionario de Empleo Interino en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, o Personal Contratado Eventual en alguna de las modalidades existentes, en la categoría de Técnico Auxiliar de Administración.



ANEXO VI
 NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ÚLTIMA HOJA

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA PERSONAL FUNCIONARIO

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cod.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen	5. Fecha BOE/BOJA Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: Calle o plaza y número	18. Código postal	
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

23. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19

(Firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	TR	Admon. nombram.	N. orden pruebas select.	Título exigido	Fecha nombramiento Año Mes Día	Grado
Situación administrativa	Ministerio o Comunidad Autónoma				Centro/Plenencia/Exterior		
Organismo autónomo	Dirección General o unidad asimilada						
Subdirección General/Dirección Provincial/Centro específico				Literal puesto de trabajo			
Código puesto de trabajo	Provincia de destino	Localidad de destino			Nivel	Datos de control	

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INGRESADO C.C. num.

--	--	--	--	--	--	--	--

ESTE IMPRESO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DE UNICAJA

LIQUIDACIÓN

Derechos de examen

Gastos de tramitación

TOTAL

1

EJEMPLAR PARA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (Servicio de Personal). (A presentar en el lugar señalado en la convocatoria)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

Instrucciones generales.

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evitar doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados.

No olvide firmar el impreso.

Instrucciones particulares.

1. Cuerpo. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria.

2. Especialidad, área o asignatura. Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.

3. Forma de acceso: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra: L.

Forma de acceso: Libre.

Letra: R.

Forma de acceso: Promoción Interna.

Letra: P.

Forma de acceso: Libre con puntuación en fase de concurso.

4. Provincia de examen. Consigne el texto y, en su caso, el código que figura en la convocatoria.

6. Minusvalía. Marcar con X.

Consigne en la Liquidación el importe de los derechos de examen y número de la cuenta corriente que se indica en la convocatoria, ya que es un impreso autoliquidativo.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 26 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1998) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 17 de enero de 1998), y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 8 de junio de 1998.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza N.º. 26797

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA.

Comisión Titular:

Presidente: GIMENEZ YANGÜAS, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: OTI VELASCO, JESUS, C.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Vocal primero: PRIETO ALBERCA, MANUEL, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: VILLAR DEL FRESNO, RICARDO, C.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Vocal tercero: ZORRILLA OLARTE, ESTEBAN, C.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Comisión Suplente:

Presidente: PUERTA ROMERO, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal-Secretario: MORIS MENENDEZ, GONZALO, C.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal primero: GIL SAURI, MIGUEL ANGEL, C.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal segundo: COBOS GUTIERREZ, CARLOS, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal tercero: ZUBIAURRE MAQUINAY, ERNESTO E., C.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Referencia: Plaza N.º. 27797

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA ALEMANA.

Comisión Titular:

Presidente: PEREZ VARAS, FELICIANO, C.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal-Secretario: RUIPEREZ GARCIA, GERMAN, T.U. de la Universidad de U.N.E.D.

Vocal primero: JANE CARBO, JORGE, C.U. de la Universidad de ROVIRA I VIRG..

Vocal segundo: PRUFER LEKE, IRENE, T.U. de la Universidad de ALICANTE.

Vocal tercero: SAINZ LERCHUNDI, M.ª.ASUNCION, T.U. de la Universidad de SEVILLA.

Comisión Suplente:

Presidente: ACOSTA GOMEZ, LUIS ANGEL, C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal-Secretario: MONTESINOS CAPEROS, MANUEL IGNACIO, T.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal primero: ORDUÑA PIZARRO, FRANCISCO JAVIER, C.U. de la Universidad de BARCELONA.

Vocal segundo: RUZICKA KENFEL, VEJAKA, T.U. de la Universidad de VIGO.

Vocal tercero: ALMENDRAL OPPERMAN, ANA ISABEL, T.U. de la Universidad de CAST.LA MANCHA.

Referencia: Plaza Nº. 28/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde:DERECHO CIVIL.

Comisión Titular:

Presidente: GONZALEZ PORRAS, JOSE MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: HAZA DIAZ, PILAR DE LA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MIRABELL ABANCO, ANTONI, C.U. de la Universidad de BARCELONA.

Vocal segundo: GONZALEZ LEON, M^a.CARMEN, T.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal tercero: MARTIN PEREZ, JOSE ANTONIO, T.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Comisión Suplente:

Presidente: PEREZ DE VARGAS MUÑOZ, JOSE, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: LINARES NOCI, RAFAEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: REBOLLEDO VARELA, ANGEL LUIS, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal segundo: MARIN GARCIA DE LEONARDO, M^a.TERESA, T.U. de la Universidad de VALENCIA.

Vocal tercero: SANCHEZ VAZQUEZ, JUAN JOSE, T.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 29/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde:PRODUCCION ANIMAL.

Comisión Titular:

Presidente: RODRIGUEZ ALCAIDE, JOSE JAVIER, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: HERRERA GARCIA, MARIANO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: SANZ ARIAS, RAFAEL, C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal segundo: RODRIGUEZ MEDINA, PEDRO LUIS, T.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal tercero: ALBANELL TRULLAS, ELENA, T.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: GOMEZ CASTRO, ANTONIO GUSTAVO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: PEÑA BLANCO, FRANCISCO DE PAULA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: TREVIÑO MUÑOZ, JESUS, C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal segundo: VEGA GARCIA, ANTONIO DE, T.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal tercero: DAZA ANDRADA, ARGIMIRO, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 30/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde:PRODUCCION ANIMAL.

Comisión Titular:

Presidente: RODRIGUEZ ALCAIDE, JOSE JAVIER, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: GOMEZ CASTRO, ANTONIO GUSTAVO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: SIERRA ALFRANCA, ISIDRO, C.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal segundo: RODRIGUEZ Y ALVARIÑO, JOSE MARIA, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: ALENDA JIMENEZ, RAFAEL, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: PEREZ HERNANDEZ, MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: DOMENECH GARCIA, VALERIANO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: VALLEJO VICENTE, MIGUEL, C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal segundo: VICENTE ANTON, JOSE SALVADOR, T.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal tercero: DELTORO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER, T.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Referencia: Plaza Nº. 31/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde:DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.

Comisión Titular:

Presidente: ONTORIA PEÑA, ANTONIO, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: FUENTES-GUERRA SOLDEVILLA, MARINA, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: FRANCO ROYO, TERESA, C.E.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal segundo: CARRELON VELANDRINO, ANTONIO, T.E.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: GARCIA SANCHEZ, MARIA JOSEFA, T.E.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Comisión Suplente:

Presidente: SANCHEZ FERNANDEZ, SEBASTIAN, C.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: LOPEZ GONZALEZ, MERCEDES, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MARTINEZ SANTOS, SALVADORA, C.E.U. de la Universidad de ALCALA DE HEN..

Vocal segundo: FUEYO GUTIERREZ, MARIA AQUILINA, T.E.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal tercero: PADRON FRAGOSO, JUVENAL, T.E.U. de la Universidad de LA LAGUNA.

Referencia: Plaza Nº. 32/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.

Comisión Titular:

Presidente: ONTORIA PEÑA, ANTONIO, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MARTIN GARCIA, OCTAVIO, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: GARRIDO LANDIVAR, JESUS, C.E.U. de la Universidad de LAS PALMAS.

Vocal segundo: CASTAÑEDA CASTAÑEDA, JESUS MARIA, T.E.U. de la Universidad de LEON.

Vocal tercero: GARRIDO GONZALEZ, JOSE ANGEL, T.E.U. de la Universidad de VALLADOLID.

Comisión Suplente:

Presidente: SANCHEZ FERNANDEZ, SEBASTIAN, C.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: DOMINGO LOREN, PILAR, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MIÑAMBRES ABAD, M^a. AMPARO, C.E.U. de la Universidad de LLEIDA.

Vocal segundo: GABIOLA URRUTICOECHEA, ALMUDENA, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: PADUA ARCOS, DANIELA, T.E.U. de la Universidad de ALMERIA.

Referencia: Plaza Nº. 33/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde: CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Comisión Titular:

Presidente: CRUZ SOTO, JOSE LUIS, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: LUQUE RUIZ, IRENE, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: FUENTES GONZALEZ, RAMON, C.E.U. de la Universidad de PUBL.NAVARRA.

Vocal segundo: MUEL MUEL, ENRIQUETA, T.E.U. de la Universidad de ALCALA DE HEN..

Vocal tercero: SANCHEZ PUJADAS, FRANCISCO XAVIER, T.E.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: HERVAS MARTINEZ, CESAR, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: CARMONA POYATO, ANGEL, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: GARCIA GARCIA, VICTOR G., C.E.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal segundo: RODRIGUEZ SAIZ, FRANCISCO JAVIER, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: BORGES AYATS, JOAQUIN, T.E.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

Referencia: Plaza Nº. 35/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA ELECTRICA.

Comisión Titular:

Presidente: EGUILUZ MORAN, LUIS IGNACIO, C.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Vocal-Secretario: BARRANCO LOPEZ, VICENTE, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: SANCHEZ BARRIOS, PAULINO, C.E.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Vocal segundo: LOPEZ MUÑOZ, RAMON, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: O'DOHERTY RAMIREZ, OTONIEL J, T.E.U. de la Universidad de CADIZ.

Comisión Suplente:

Presidente: CARDENAS SORIANO, CARLOS, C.E.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal-Secretario: BARBERENA COSTA, MANUEL, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: AYUSO SACRISTAN, FRANCISCO, C.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal segundo: MONROY BERJILLO, DARIO, T.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal tercero: TENA TENA, JUAN JOSE, T.E.U. de la Universidad de ROVIRA Y VIRG..

Referencia: Plaza Nº. 36/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.

Comisión Titular:

Presidente: BENAVIDES BENITEZ, JOSE IGNACIO, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MORENO FERNANDEZ-CAPARROS, ANTONIO, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MONTSENY MASIP, EDUARDO, C.E.U. de la Universidad de POLI.CATALUÑA.

Vocal segundo: RAMIREZ GARCIA, ANIBAL, T.E.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: SOLSONA TENAS, FRANCISCO JAVIER, T.E.U. de la Universidad de LLEIDA.

Comisión Suplente:

Presidente: LOPEZ ZAPATA, EMILIO, C.U. de la Universidad de MALAGA.

Vocal-Secretario: LOPEZ GOMEZ, JUAN, T.E.U. de la Universidad de MALAGA.

Vocal primero: QUILES FLOR, FRANCISCO JAVIER, C.E.U. de la Universidad de CAST.LA MANCHA.

Vocal segundo: SANCHEZ PRIETO, SEBASTIAN, T.E.U. de la Universidad de ALCALA DE HEN..

Vocal tercero: DOMINGUEZ MONTAGUD, CARLOS PASCUAL, T.E.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, correspondientes al grupo D.

Vacantes los puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios que se relacionan en el Anexo I, dotados presupuestariamente, y estimándose necesaria su cobertura, debido a la reciente creación de esta Universidad, por funcionarios con experiencia en la Administración Universitaria.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes

B A S E S

I. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de servicio activo en cualquiera de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pertenecientes a los diferentes Cuerpos o Escalas de Auxiliar Administrativo (grupo D), siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

Segunda. Los funcionarios en activo con destino definitivo, podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

II. MERITOS

Tercera. El concurso constará de las fases siguientes:

Fase primera: Méritos generales.

La puntuación máxima de los méritos generales será de 12 puntos y ningún candidato podrá acceder a la segunda fase de méritos sin haber obtenido un mínimo de 6 puntos.

La valoración de los méritos generales se efectuará de acuerdo con el baremo de puntuación que a continuación se detalla:

A) Grado personal consolidado (máximo 3 puntos):

- Por tener consolidado un grado personal superior al del nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- Por tener consolidado un grado personal igual al del nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- Por tener consolidado un grado personal inferior al del nivel del puesto solicitado: 1 punto.

B) Valoración del trabajo desarrollado (máximo 3 puntos).

Se efectuará atendiendo a la relación entre el nivel del puesto desempeñado en el momento de la convocatoria y el del solicitado, según el siguiente baremo:

- Por el desempeño de un puesto de nivel superior al del puesto solicitado: 3 puntos.
- Por el desempeño de un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 2 puntos.
- Por el desempeño de un puesto de nivel inferior al del puesto solicitado: 1 punto.

C) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 3 puntos).

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por centros u organismos públicos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o de aprovechamiento con un máximo de 0,5 puntos por curso.

De estimarse necesario, la Comisión de Valoración, a efectos de decidir sobre la consideración o no de los cursos alegados, podrá requerir información complementaria sobre los mismos.

D) Valoración de la antigüedad (máximo 3 puntos).

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios reconocidos en la Administración.

Fase segunda: Méritos específicos.

La puntuación máxima de esta fase será de 8 puntos exigiéndose alcanzar un mínimo de 4 puntos en ella.

Consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos indicados a continuación:

A) - Conocimientos de aplicaciones ofimáticas (Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Acces).

- Conocimientos de nuevas tecnologías de acceso a la información (Bases de Datos en línea Internet, correo electrónico y tecnología Web).

- Conocimientos de otras aplicaciones informáticas. (Máximo 4 puntos).

B) Experiencia acreditada en funciones de apoyo a la gestión universitaria en las áreas de:

- Personal.
- Alumnos.
- Gestión económica.
- Administración General. (Máximo 4 puntos).

Al objeto de la comprobación y valoración de los méritos específicos, la Comisión de Valoración podrá concertar entrevistas con aquellos candidatos que considere necesario.

III. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

Cuarta. 1. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos generales indicados en los apartados A), B), C) y D) de la base tercera deberán ser acreditados mediante certificado ajustado al modelo que figura como Anexo II, que deberá ser expedido por la unidad competente, en cada caso, en materia de personal.

2. Los cursos a los que se hace mención en el apartado C) de la base tercera, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, podrán acreditarse también mediante fotocopia compulsada del diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, expedido por los centros mencionados.

3. Para la valoración de los méritos específicos que puedan alegarse en la segunda fase, los concursantes deberán entregar, adjunto a su instancia, su curriculum profesional con relación de méritos alegados, los cuales serán acreditados mediante la pertinente certificación, según modelo oficial (Anexo III), títulos, justificantes o cualquier otro medio.

Quinta. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los competentes de la Consejería de Asuntos Sociales respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Sexta. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en el Anexo I del presente concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, podrán condicionar sus peticiones por razones de convivencia familiar al hecho que ambos obtengan destino en este concurso, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán señalarlo expresamente en su solicitud de participación y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

IV. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Séptima. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Excm. y Magnífica Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla; se ajustarán al modelo publicado como Anexo IV de esta Resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1 (Pasaje de la Ilustración, edif. 12), C.P. 41013, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos especificados en el apartado tercero.

V. COMISION DE VALORACION

Octava. Los méritos serán valorados por la siguiente Comisión:

Titulares:

Presidenta: Doña M.^a del Rosario Valpuesta Fernández, Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales: Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla; don Ignacio Flores Saborido, Vicegerente de Organización de la Universidad de Sevilla; doña. M.^a Dolores Muñoz Gómez, Jefa de la Unidad de Personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que también actuará como Secretaria de la Comisión de Valoración.

Vocal nombrado en representación de las organizaciones sindicales: Doña Asunción Pérez Jiménez, funcionaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplentes:

Presidente: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales: Don Juan Miguel Camarillo Casado, Director del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla; doña María Rodríguez Martínez, Jefa de la Unidad de Alumnos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla; doña Carmen Borreguero Gómez, Jefa de la Unidad de Gestión Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que también actuará como Secretaria Suplente.

Vocal nombrado en representación de las organizaciones sindicales: Don Jesús Jiménez Cano, miembro del Consejo de Administración de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración, se regirá por lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VI. RESOLUCION DEL CONCURSO Y TOMAS DE POSESION

Novena. Se publicará una lista de admitidos y excluidos al concurso en el plazo de diez días naturales, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, concediéndose un plazo de cinco días naturales para posibles reclamaciones.

Décima. La propuesta de resolución recaerá sobre los candidatos que obtengan mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la puntuación obtenida en los méritos específicos correspondientes a la fase segunda (apartados A y B en conjunto) y sucesivamente a la puntuación obtenida en la fase primera, méritos generales, por este orden: Grado personal consolidado, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento, antigüedad.

De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concurra, dándose preferencia a los funcionarios de promociones anteriores sobre los de las posteriores y, en caso de ser la misma, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Undécima. 1. El concurso se resolverá en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de la toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino en convocatoria pública. Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán, a todos los efectos, consideración de voluntarios.

3. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

VII. NORMA FINAL

Duodécima. 1. La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

2. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- La Presidenta de la Comisión Gestora, M.^a del Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO

Núm. plazas: 15.

Denominación, descripción y jornada: Auxiliar Administrativo. Puesto Base. Jornada de mañana.

Grupo: D.

Nivel C.D.: 15.

C. Específico anual-pesetas: 413.500.

Localidad: Sevilla.

ANEXO II

D/Dª

Cargo

CERTIFICA: Que según los antecedentes obrantes en
el/la funcionario/a abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:N.R.P.:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

ESCALA O CUERPO:GRUPO:

TITULACIÓN:

DESTINO DEFINITIVO.-

DENOMINACIÓN PUESTO:

NIVEL: FECHA TOMA POSESIÓN:

DESTINO PROVISIONAL.-

DENOMINACIÓN PUESTO:

NIVEL: MOTIVO DEL DESEMPEÑO PROVISIONAL (Si es Comisión de Servicios,
se cumplimentará también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el/la funcionario/a):
.....

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:FECHA CONSOLIDACION:

ANTIGÜEDAD (Se indicará la antigüedad reconocida en la Administración hasta la fecha de publicación de la
convocatoria, expresada en años, meses y días):CURSOS (Se certificarán aquellos cursos realizados que consten en el expediente del funcionario/a y que
guarden los requisitos exigidos en la Convocatoria):

<u>CURSO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>HORAS</u>
.....		
.....		
.....		

Y para que surta efecto en el concurso convocado por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de
fecha, se expide la presente certificación en
.....a..... de.....de 1.998

ANEXO III

D./D^a

Responsable de

donde presta sus Servicios el/la funcionario/a

CERTIFICA: Que las funciones que realiza en la actualidad el/la citado funcionario/a son:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Por lo que ha demostrado experiencia

..... y conocimiento de

.....

Y para que surta efecto en el concurso convocado por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha, se expide la presente certificación ena.....de.....de 1.998

ANEXO IV

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocado por Resolución de fecha.....(Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número.....)

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO			TELÉFONO (CON PREFIJO)
	AÑO	MES	DÍA	

DOMICILIO (CALLE/PLAZA)	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

DATOS ADMINISTRATIVOS:

UNIVERSIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIOS	NÚMERO REGISTRO PERSONAL

GRUPO AL QUE PERTENECE	GRADO CONSOLIDADO

Poner una ☒ solo en caso afirmativo:

☐ Condiciona su solicitud a la de otro funcionario. (Acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario)

☐ Solicita la adaptación del puesto de trabajo con motivo de alguna discapacidad existente. (Indicar en hoja anexa la adaptación solicitada)

SOLICITA: Participar en el concurso referenciado en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la convocatoria y al efecto acompaña documentación justificativa de circunstancias, requisitos y méritos.

Enade.....de 1998

EXCMA. Y MAGNIFICA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre resoluciones de expedientes por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
169/98	JOSE MANUEL VARGAS UTRILLA C/ ENTINA Nº 3 SAN AGUSTIN 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-02-98
237/98	RACHID MOUBCHID MAR TERRERO S/N 04770- ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-02-98
764/97	ABDELKADER ISSA BAB EL NAD MARRUECOS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
765/97	HAKIM LBANGI BAJITA, 8 BAB EL VAD MARRUECOS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
191/98	BENJAMIN CRUZ ALCARAZ C/ MADRE MARIA AZNAR, 24 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
254/98	JAVIER VICENTE JACOBO C/ VELEZ BLANCO, 2, 5ºB 04007- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
267/98	MANUEL A. SEGURA RODRIGUEZ ANTONIO GALA, 1, 1º E ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
288/98	JORGE LARA SALMERON CARLOS V, 24 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
295/98	MOHAMED ZEJAF C/ ABRUCENA, 62 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
296/98	AHMED TOVEL CARRETERA DE MALAGA 15 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
334/98	SEBASTIAN DE LA CRUZ ALCUDIA CAMPOS C/ SALITRE Nº 4 04800- ALBOX ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
342/98	JUAN FERNANDEZ CORTES VENTA EL CORSARIO 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
343/98	JESUS ESCAMILLA COMPANY C/ SAN ISIDRO, 38, 2º C, 1 04006- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
354/98	JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ PLAZA CALDERON 1, 1º A 04003- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
362/98	JOSE ANTONIO ENRIQUE BUENO C/ SEGUIRILLA 7 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
372/98	JUAN JOSE PERAL CONTRERAS ARANDANOS, 4 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-02-98
25/98	ASUNCION APARICIO BUSTAMANTE MENENDEZ PIDAL, 74 04700- EL EJIDO ALMERIA	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	11-03-98
401/98	LUIS QUIROGA GARCIA AVDA. DE LOS ANGELES, 23 04008- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
405/98	GUILLERMO LUPIAÑEZ MARTINEZ 04610- CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
406/98	AMAR YAHYAQUI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
407/98	ROSENDO CORTES SANTIAGO EL CORSARIO 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
408/98	HAMID EL KANDOUSY C/ RIOJA Nº 8 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
418/98	AVELINO GARCIA REYES 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
420/98	ABDELLAH TAKHARIPHA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
422/98	FRANCISCO JOSE BENAVIDES LOPEZ AVDA. SABINAR 04740- LAS MARINAS ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
423/98	MELCHOR RUIZ CANO C/ CARLOS III CASTELL DEL REY 04002- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
427/98	JUAN JOSE SALMERON RUANO C/ SOLARES, 20 EL PUCHE 04008- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
428/98	JUAN CRUZADO BERLANGA LOS BAJOS, 6 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
429/98	FRANCISCO JAVIER MARTIN RODRIGUEZ C/ MADRE DE DIOS, PORCHE 11 EL PUCHE 04008- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
431/98	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERRERA C/ JOSE Mª MIRANDA SERRANO 26, 2, B-IZ 18011- GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
433/98	JOSE MANUEL BARRERA MALDONADO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
434/98	ALKADER BEN MOHAMED C/ HABI DRISSK, 26 OJHRAN ARGELIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
435/98	HICHAN ALAOUJ AMIR ABDELDADEZ ARGEL	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
436/98	MOHAMED BERRIAH DOÑA MARIA 12, 2º SEVILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
443/98	DAVID SALMERON SANCHEZ C/ SOLEARES Nº 20 EL PUCHE 04008- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
444/98	RAFAEL S. RECIO POMARES CENTRO PENITENCIARIO "ACEBUCHE" 04071- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
446/98	MOHAMED HAMID C/ GALVA 19 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
448/98	LUCIA SANCHEZ GONZALEZ RAFAEL GARCIA VIDAL, 18 03015- ALICANTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
449/98	BARTOLOME BELMONTE CARRILLO C/ SAURA, 2 04140- CARBONERAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
451/98	MOUSSA DADA CORTIJO BALERMA, S/N 04712- BALERMA EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
455/98	MUSTAPHA FERLLINI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
456/98	ANTONIO IBAÑEZ MARTINEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
462/98	AMAYA EXPOSITO ECHAVE C/ PATXIKU 2, 5º IZDA. 20600- EIBAR GUIPUZCOA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
465/98	MANUEL BELMONTE GARCIA EL ALQUIAN ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
467/98	ANTONIO MARTINEZ PEÑALVER CORTIJO JENIBAR 04110- NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
469/98	PEDRO REQUENA AGUILERA C/ PALOMARES, 6, 1º DCHA. 04008- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
470/98	ANTONIO ARCOS MOYA ALTA DE LA FUENTECICA 04008- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
471/98	MARIA JOSE PEREZ VELASCO CERRO SAN CRISTOBAL 04003- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-03-98
397/98	CARMEN MORALES LOPEZ C/ MIMOSA Nº 2 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
487/98	MOHAMED AQUAMI C/ ZARAGOZA Nº 3 04716- LAS NORIAS EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
491/98	BELÉN MONTES RUIZ CAÑA BASTIANA 3 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
492/98	TESIFON MONTES RUIZ VERTEDERO TIRO OLIMPICO S/N 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
496/98	FRANCISCO LUIS HERNANDEZ QUERO C/ TRAIÑA 4 04002- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
498/98	ADOLFO SIMON CAPEL CAMINO MONCADA, 3 1º 46009- VALENCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
500/98	JUAN GABRIEL VILLEGAS VELASCO HAZA TABLEADA, 59 ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
505/98	CRISPIN DIAZ MORENO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
508/98	JUAN JOSE ANDUJAR GAZQUEZ C/ LOPAN, TORRE III, 8º F 04008- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
509/98	FRANCISCO JOSE ONTIVEROS RUBIA MONSUL 63, PLANTA BAJA 04008- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
510/98	JOSE FERNANDO SALAS JIMENEZ C/ CARRIL LA SEMILLA S/N 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
511/98	ANTONIO CEBA NAVARRO C/ DAMA 20 04006- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
514/98	ALFREDO SANCHEZ SEGOVIA C/ ROSALES, 25 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
518/98	MOHAMED AFIF ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
519/98	MUSTAFA AMRAQUI ABDESLEM C/ LANJARON 3, 2º 04007- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
520/98	JOSE MANUEL CANTON GARCIA MEDICOS, 5 04400- ALHAMA DE ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
521/98	DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ MEDICOS, 5 04400- ALHAMA DE ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
524/98	JOSE ANTONIO MARTIN GRANADOS PLAZA ANDALUCIA 1 04740-ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
528/98	MOHAMED JABBAH RUE LA ESPARGUE BRUSELAS BELGICA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
529/98	JOSE DOMINGO YECLA JIMENEZ ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
544/98	FRANCISCO JOSE RIVERA LAMATA MANOLO CARACOL, 14, 3º IZDA. 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
548/98	HASSAN AKABDAH CENTRO PENITENCIARIO "ACEBUCHE" ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
553/98	MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ AVDA, DE LOS ANGELES, 73, 2º3 04008- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
555/98	ANGEL GARCIA MEDINA C/ AGUAMARINA 04007- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
556/98	JOSE CARLOS MERINO URRIAGALY SANTO ANGEL Nº 8, 1º A 41011- SEVILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
558/98	ULPIANO GARCES GOMEZ ALVARO DE BAZAN, 28 04700- SANTO DOMINGO EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
559/98	LHEDIN ZOUBIR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
587/98	DAN LUCIAN MOLDOVAN ARCIPRESTE DE HITIA, 19 04006- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-03-98
600/98	JUAN GOMEZ GOMEZ CENTRO PENITENCIARIO "ACEBUCHE" ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
605/98	AVELINO GARCIA REYES ESPADEL Nº 7 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
606/98	JOSE MANUEL GARCIA REYES ESPADEL Nº 7 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
614/98	JOSE ANTONIO BRAOS GARCIA LA CANA 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
616/98	JUAN JOSE TORRES TORRES 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
617/98	JUAN JOSE BUENO HEREDIA C/ CONCHA Nº 23 04450. CANJAYAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
618/98	FELIX MONDRAGON GASCON C/ JOSE ANDREU ALABARTA, 3 46014- VALENCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
619/98	FRANCISCO CASADO PEREZ C/ JOSE ANDREU ALABARTA 46014- VALENCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
621/98	JUAN MIGUEL HERNANDEZ MONDRAGON ALCAZABA, 55 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
622/98	FRANCISCO A. SANTIAGO SANTIAGO C/ POTERA 50 04002- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
627/98	JUANA MACHADO SANCHEZ C/ SAN ISIDRO , 46 04800- HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
631/98	ACHOUR BAADOUDI BARCO DE PESCA "4º MANDAMIENTO" ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
632/98	OSCAR RIVERO GONZALEZ PARC DE LA NOVE BAT 2 VILLEPINTE FRANCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
638/98	BUDRISH ENBARER EL PARAJE DEL BOJAR.CORTIJO 04279- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
644/98	AMPARO AMADOR SANTIAGO C/FANDANGUILLO, 29 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
649/98	MOHAMED ARAFA C/ MIRAMAR S/N MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
651/98	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALCALDE C/ CHURRUCA, 21 04700. EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
656/98	SERGIO GARCIA HUERTAS AVDA, MEDITERRANEO, EDIF. GEMINIS II 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
657/98	LINDA MORGAN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
658/98	RACHID GERREACENE CONGO 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-98
513/97	CARMEN DIAZ SEGURA C/ LEPANTO, PATIO CASTILLO 04003- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
246/98	TORE JOHAN FINVIK C/ MAR NUESTRO S/N ALMERIMAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
711/98	ANTONIA MATEO OLIVA AVDA. DE MURCIA 1 30540- ESTACION DE BLANCA MURCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
727/98	JOSE MANUEL HEREDIA CORTES/ VIRGINIA GUTIERREZ CORTES C/ CORTES S/N 04715- MATAGORDA (EL EJIDO) ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
733/98	FRANCISCO TEBAR MENDEZ VIRGEN DE LA CABEZA Nº 31 23008- JAEN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
771/98	ROSARIO LUPIAÑEZ ALVAREZ C/ GRECIA 3, 2º, PUERTA 1 04700- SANTO DOMINGO (EL EJIDO) ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
776/98	SOCIEDAD COSTA INDALICA C/ MONTERA, 28 28013- MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
777/98	SAID MOHAMED ABDERAMAN CEUTA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
778/98	NICOLAS BENITEZ LOPEZ VELEZ RUBIO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
779/98	MARINA GARCIA CORTES HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
780/98	JESUS NAVARRO GOMEZ CHIRIVEL ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
782/98	JOSE COZAR POZO C/ PUNTICA S/N 04638- MOJACAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
783/98	ESTEBAN CABRERA FERNANDEZ VELEZ RUBIO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
785/98	CARLOS VIZCAINO GUIRAO PUCHE ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
786/98	LUIS SANTIAGO SANTIAGO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
787/98	JUAN R. UTRERA RODRIGUEZ ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
790/98	ALI OUAZANI VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
792/98	JOSE ANTONIO GALO BRUGUERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
793/98	SAID BUSSIAN C/ MURCIA 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
794/98	MUSTAPHA KOUBCI ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
795/98	MOHAMED ARO EL CORTIJO 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
797/98	FRANCISCO MANUEL ALCARAZ EXPOSITO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-98
852/97	ENCARNACION GUEVARA ALONSO PURCHENA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
853/97	JOSE RODRIGUEZ MULERO CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	13-05-98
854/97	BARTOLOME MONTOYA MULERO HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
855/97	PEDRO ANTONIO MARTINEZ TERUEL CHIRIVEL ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
909/97	OLIVIERT MALIVERT C/ SAGUNTO, 17 04004- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
911/97	AGUIDA ISMAEL EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
914/97	MAXIMINO CACERES FERNANDEZ DOCTOR BELTRAN S/N 4ºB 04600-HUERCA OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
1008/97	DANIEL PEREZ MARCHAL BASE MILITAR 04240-VIATOR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
1009/97	EMILIO JOSE GONZALEZ HERNANDEZ BASE MILITAR 04240- VIATOR ALMERIA	ETIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
437/98	ANTONIO SANTIAGO LOPEZ ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
438/98	JUAN CORTES CORTES ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
441/98	MARIA ROSA RODRIGUEZ GOMEZ ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
522/98	JAVIER JIMENEZ GABARRI C/ MANOLO CARACOL S/N BARRIO EL PUCHE 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
591/98	MARIA JOSEFA ARCAS DE HARO C/ CAMPOVERDE Nº 8, 3º 04610- CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
800/98	MODIBO KONARE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
801/98	FRANCISCO SANCHEZ TORO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
805/98	FRANCISCO LUIS HERNANDEZ QUERO C/ TRAIÑA 4 04002- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
806/98	FRANCISCO LORENZO MARTINEZ BARCO VELERO 1, BAJO 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
811/98	ABDELKADER HELAILI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
812/98	MOHAMED AMAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
816/98	PATRICIO PUGA LOPEZ PARAJE LOS ALBARDINALES CORTIJO EL PALOMO 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
842/98	JUAN FAJARDO FERNANDEZ ALBERGUE DE TRANSEUNTES CARRERA DOCTORAL S/N 04071- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98
868/98	JOSE ANTONIO MUÑOZ PERALTA C/ LISBOA 104 04710- SANTA MARIA DEL AGUILA EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-98

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Resolución del recurso ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Liquidación: (Alternativamente) Bien Recurso previo de Reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Con-

sejería de Trabajo e Industria (15 días), bien Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-123/97.

Encausado: Don Juan Manuel Segura López.

Ultimo domicilio: C/ Viña (Urbanización «El Rincón») Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-144/97.

Encausado: Productos Villandévalo, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Baquero, núm. 14, Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-018/98.

Encausado: La Sirena Gorda, S.L. (Bar-Restaurante «Bajamar»).

Ultimo domicilio: Paseo de los Gavilanes, s/n, Isla Canela-Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-162/96.

Encausado: Don Julio Rodríguez Macías (Moto Isla).

Ultimo domicilio: Avda. Ronda Norte, s/n, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307483 3.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-109/97.

Encausado: Don Francisco A. Romero Tenorio.

Ultimo domicilio: Plaza La Merced, núm. 7, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-169/97.

Encausado: Doña Candelaria Suárez Peral.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Molina, 94 (Café-Bar «Mini-Burg») Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-095/96.

Encausado: Orden Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Palos, 20, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307493 0.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-038/98.

Encausado: Don Carlos Jiménez Núñez (Bar Ñan-Ñan).

Ultimo domicilio: C/ Puerto, 1, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-079/96.

Encausado: Cairo 95 Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 2, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307490 3.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-126/96.

Encausado: Manuel Acevedo Díaz (Cafetería «Odiel»).

Ultimo domicilio: Avda. Martín A. Pinzón, 24, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307465 0.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-080/96.

Encausado: Don Manuel González Pérez (Bar Alcor).

Ultimo domicilio: C/ Pescadores, 15, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307491 2.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-054/96.

Encausado: Plácida, S.L. (Restaurante Peña Flamenca).

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, s/n, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307489 4.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-099/96.

Encausado: Parrillas Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Martín A. Pinzón, 20, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307494 6.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-169/96.

Encausado: Manuel Jesús Sastre Ruano.

Ultimo domicilio: C/ Berdigón, 16, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-131/97.

Encausado: Don Jesús Pascual del Pobil Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Rada, 5, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-055/97.

Encausado: Doña Cinta Emilia Rodríguez Buitrago.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Rada, 17, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-031/98.

Encausado: Don Fernando Ortiz Blanco.

Ultimo domicilio: Avda. de Italia, 3, 1.º, B, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-146/96.

Encausado: Don Juan José Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Guillermo Muñiz, 11, Gibraleón (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307480 6.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-048/97.

Encausado: Don Antonio Frago Martín.

Ultimo domicilio: C/ Real, 28, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307458 0.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-134/96.

Encausado: Talleres La Cerca de Almonte, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. Rociana-Almonte, Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307477 2.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-104/96.

Encausado: Don Antonio Pérez Martín de los Santos.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, 12, 2.ª, A, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307464 1.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-013/97.

Encausado: Doña María Luciana Jaime Rodríguez.

Último domicilio: C/ Real, 32, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago y Liquidación núm. 046700307461 4.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Huelva, 2 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE BARRENDERO

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de barrendero, incluida en la oferta de Empleo Público de 1997 y encuadrada en Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo de clasificación E, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Nivel: 7. Complemento específico: El establecido en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos quince años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o título equivalente, o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria, acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados, y el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 2.000 ptas. en concepto de derechos de examen.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente

al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar su documentación, con apercibimiento de que si no lo hicieran, se archivará ésta sin más trámite.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Con anterioridad al inicio del proceso selectivo habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el Tablón de Anuncios.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Un representante de los Grupos Municipales de la Oposición.

El funcionario Jefe de la Sección de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos